

Senado de la Nación

Secretaría

RSA- 0201 / 17

Buenos Aires, 24 MAY 2017

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-884/2017 y HSN-1609/2017, los DP-362/03, DP-708/00 y DP-25/16, la RSA-117/17, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RSA-117/17 de fecha 11 de abril de 2017 y a solicitud del Señor Senador de la Nación, Dr. Ángel ROZAS, en su carácter de Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, se designó en la Planta Temporaria, con categoría A-6, al Señor Dante Iván CALIZAYA, D.N.I. N° 24.504.816, para prestar servicios en el mencionado Bloque.

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Legislador requirió se deje sin efecto dicha designación. Asimismo, solicitó la designación de la Señora Yesica Alejandra QUARTA, D.N.I. N° 34.346.598, para cumplir funciones en el Bloque Unión Cívica Radical.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el Señor CALIZAYA al día de la fecha no ha confeccionado su Legajo Personal. Con respecto de la Señora QUARTA, manifestó que no registra antecedentes que impidan lo solicitado.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un



Senado de la Nación

RSA-0201/17

Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 51 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Presidente del Bloque que propuso la designación.

Que, se deja constancia de la vigencia del DP-362/03, el cual asigna a cada Senador la cantidad de 3.173 módulos para el Cuerpo de Asesores de Comisión. En consecuencia, la designación requerida, irrogará al Señor Senador los módulos pertinentes.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-, sus modificatorias y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

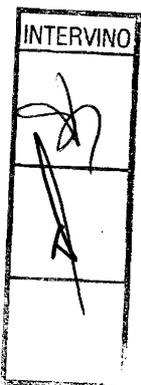
POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto la designación del Señor Dante Iván CALIZAYA, C.U.I.L. N° 20-24504816-6, dispuesta mediante el Artículo 1° de la RSA-117/17.

ARTICULO 2°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Bloque Unión Cívica Radical, a la Señora Yesica Alejandra QUARTA, C.U.I.L. N° 27-34346598-5, con



Senado de la Nación

RSA-0201/17

categoría A-6, a partir del día 01 mayo de 2017.

ARTICULO 3°.- Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al Bloque Unión Cívica Radical, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

